

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA. 01 SEP 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0019715/2011, por el cual se eleva Proyecto de Convenio Específico a realizarse con la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto la actualización de la GUIA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE OBRAS VIALES que en este momento está en uso en la DNV por parte del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (I.S.I.T);

Lo estipulado por la Ordenanza 18-H.C.S.-2009 relacionado a la Venta de Servicios a Terceros;

Lo informado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN a fs. 10;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA a fs. 10 y la SECRETARÍA TÉCNICA a fs. 11;

El informe del Abogado Asesor de la Facultad a fs. 12 y del Prosecretario Administrativo a fs. 12 vta.;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º).- El Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (I.S.I.T) deberá realizar las previsiones en relación a las coberturas de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo u otro tipo de seguro si se previera movilizar externamente a personal técnico a cargo de esta Facultad.





Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL

Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Ing. HECTOR CABRIES
Fecultural de Gendes Francis Cata
Universidad R

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139

RESOLUCION Nº 001149 -T-2011.-

DODASIVE STATE OF CERT



ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº0 0 1 1 49-T-2011.-

CONVENIO

Visto el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba, la Dirección
Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba para la creación del
Instituto Superior de Ingeniería del Transporte, y;
Considerando que es necesario adecuar y actualizar las pautas para la
determinación de factibilidad de los proyectos;
Que es necesario contar con una guía adecuada para ello;
Entre la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante LA UNIVERSIDAD, con
domicilio en Haya de la Torre s/nº - 2º Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria,
Córdoba, representada en este acto por el señor Decano de la Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales. Ing. Héctor Gabriel TAVELLA, y la Dirección Nacional de
Vialidad, en adelante VIALIDAD NACIONAL, con domicilio en Julio A. Roca 738 – Capital
Federal, representada por su ADMINISTRADOR GENERAL, Ing. Nelson PERIOTTI,
acuerdan celebrar el siguiente:

CONVENIO

ARTÍCULO 1°: VIALIDAD NACIONAL encomienda a la UNIVERSIDAD a través del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte, el siguiente trabajo:

ACTUALIZACION DE LA GUIA PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDADES DE OBRAS VIALES.



ARTÍCULO 2º: Presentar y aprobar en forma total cada uno de los informes de avance ejecución de las tareas, efectuando el Resumen Gerencial necesario, que corresponda cada uno de estos informes
ARTÍCULO 3º: A fin de cumplimentar con el objetivo fijado, Vialidad Nacional facilitará a Universidad (a requerimiento de ésta), la información que estime necesaria, siempre que esta información no se superponga con aquella que la Universidad debe brindar a Vialida en el marco del presente convenio.————————————————————————————————————
detallados en los Términos de Referencia que se adjuntan como ANEXO I del presen
ARTÍCULO 4º: Para la ejecución de las tareas, se aprueba el cronograma correspondien Adjunto en el Anexo I, a partir del primer día del mes siguiente al de aprobación d
ARTÍCULO 5°: En compensación por los trabajos que se efectúen en las diferentes etapa con motivo de este Convenio, Vialidad Nacional reconocerá a la Universidad los gastos que forman parte del presente Acuerdo, cuyo total asciende a PESOS CUATROCIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 492.000).
ARTÍCULO 6°: Los gastos aprobados por Vialidad Nacional, a través de la Sub-Gerencia de Planeamiento y Programación Vial, serán abonados a la conforme a lo establecido en ANEXO I que forma parte integrante de este Convenio.
ARTÍCULO 7º: El personal designado por Vialidad Nacional como afectado al presen programa estará autorizado a celebrar reuniones directamente con el personal del Institu Superior de Ingeniería del Transporte.







ARTÍCULO 8°: Se establece como plazo máximo de la presente encomienda, doce (12) meses a partir del primer día del mes siguiente al de aprobación del presente Convenio. --







()



CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE (I.S.I.T.) – FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES – U.N.C.

ANEXO I

OBJETO

El presente convenio tiene por objeto la actualización de la GUIA PARA ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE OBRAS VIALES, que en este momento está en uso en la DNV.

2. FUNDAMENTACIÓN

Tal como se afirma en el primer punto de la actual guía, un estudio de factibilidad de una obra vial tiene por finalidad establecer la conveniencia o no de efectuar dicha obra. En dicha guía se fijan las pautas para su desarrollo.

Pero, dado el avance de la tecnología, la utilización de herramientas más actualizadas para la determinación de esa conveniencia (como ejemplo el HDM 4) aparece como necesario introducir en la nueva guía los avances producidos en la temática que permitan una más moderna definición y determinación de la factibilidad de los proyectos.

3. PLAN DE TAREAS

Se trabajará en los siguientes puntos:

a. Introducción y antecedentes:

El mismo se refiere a la realización de un comentario sobre la actual guía y la recopilación de antecedentes en el tema.

b. Definiciones y alcance de los estudios de factibilidad

Se determinarán conjuntamente entre el ISIT y la DNV para establecer pautas claras de que se exigirá, en términos generales, en un estudio de factibilidad de una obra vial.

Complementariamente, se definirán las etapas de los estudios de factibilidad, sustentándose en los antecedentes recopilados (bibliografía, otras experiencias, etc.)

c. Definiciones y análisis económicos

Comprende todo el entorno económico necesario para aplicar un estudio de factibilidad. Incluye proyecciones económicas y pautas para las definiciones de las regiones.





d. Definiciones de la red y del tránsito. Su proyección.

Se establecerán las pautas a ser consideradas para definir la red de estudio o la influencia de ésta en un determinado tramo.

Así también las consideraciones para la realización de estudios de tránsito y su asignación a la red.

Complementariamente y en conjunto con los análisis económicos, se pautará la metodología para la proyección del tránsito en el periodo de análisis.

e. Costos del transporte

Sobre bases conceptuales y sobre la base del modelo COSTOP – HDM 4, se definirán las características de los costos del transporte que deben ser tenidos en cuenta, destacando el carácter de Precios de Cuenta de los mismos. Por otro lado se establecerán la bases conceptuales para estimar el valor del tiempo de los usuarios.

f. Beneficios

Se sustentarán los beneficios obtenidos: ahorros costos de operación y tiempo de viaje. Se destacará también la inclusión de beneficios de seguridad vial, utilidad neta, etc.

g. Costos de construcción.

Según la etapa del estudio, se establecerán definiciones para determinar los costos de materialización de las obras: construcción, mantenimiento, operación. Se destacará la determinación sobre la base de Precios de Cuenta. Se destacará la necesidad de proyectar el estado de la calzada y acciones de mantenimiento en el horizonte de análisis.

h. Evaluación

Finalmente se definirán metodológicamente los pasos a seguir, conceptualmente, para la obtención de indicadores o resultados como consecuencia de la evaluación realizada. Se destacarán aspectos como la distribución de los beneficios logrados, la realización de análisis de sensibilidad y análisis de riesgo. Se incluirán consideraciones especiales para la utilización de HDM-4

i. Estudio del Proyecto de Inversión

Se definirán las pautas necesarias para la evaluación y dictamen de calificación de las oficinas de Política Económica siguiendo un contenido y ordenamiento general.

Se considerarán aspectos como los objetivos y metas de los proyectos, se justificarán como tal.



CONV-Pág. 5



()

Como marco de referencia se fijarán aspectos de inserción de los proyectos en políticas de gobierno vigentes y aspectos legales a ser tenidos en cuenta, además de la aplicación concreta de los puntos anteriores.

j. Edición del manual

Como resultado de lo actuado en las etapas anteriores se editará un manual o guía como documento final.

4. CRONOGRAMA

Tarea	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
а	Instroducción y antecedentes		12960										
b	Definiciones y alcances			672135									
С	Análisis económico			G PERS	想到		1000						
d	Definiciones de red - Tránsito						FIGURE	22,000					
е	Costos del transporte	1	1					Salar.	1	100			
f	Beneficios										\$500 M		
9	Costos construcción												
h.	Evaluación												
i.	Edición del manual												

5. PRESUPUESTO

Son Pesos Cuatrocientos noventa y dos mil (\$ 492.000.-)

5.1. Personal

5.2. Gastos

 Viajes 1 x \$ 3.000 x 12
 \$ 36.000.

 Oficina \$ 2.500 x 12
 \$ 30.000.

 Secretarias 2 x \$ 2.000 x 12
 \$ 48.000.

 Gastos generales
 \$ 20.000.

\$ 134.000.-

5.3 Resumen







		5.1	\$ 276.000
		5.2	\$ 134.000.~
Subtotal			\$ 410.000
	10% Gastos de Mo	vilidad	\$ 41.000
	10% FAC - UNC		\$ 41.000
	TOTAL		\$ 492.000

6. FORMA DE PAGO

6.1.	Anticipo del 20%	\$ 98.400
6.2.	1er Informe al mes cuatro, conteniendo los puntos a; b y	
	parte del c – 20%	\$ 98.400
6.3.	2º Informe al mes ocho, conteniendo los puntos c; d y parte	
	del e – 25%	\$ 123.000
6.4.	3er Informe al mes once, conteniendo los puntos e; f; g y	
	parte del h - 25%	\$ 123.000
6.5.	4º Informe al mes doce, con el punto h completo y la edición	
	del manual como documento final - 10%	\$ 49.200
	TOTAL	\$ 492.000

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Gencias Exectos, Fisicas y Maturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. to HECTGR GROYNEL TAVELLA
Foculted to Genetic Action, Editor y Note felos
Universidados
Cardoba